

ACREDITA REAJUSTE DE HABER – SOLICITA TRASLADO Y LEGAL APROBACIÓN

GABRIELA KOCHANOWICZ, abogada, con matrícula federal vigente inscripta al T° 406 F° 355, por la parte demandada; con domicilio procesal constituido, y electrónico en el CUIT 33637617449 (ANSES) /CUIL N° 27247728746, dentro de los autos caratulados **MAIDANA SALVADOR S/ REAJUSTES**", Expte. Nro. **002115/21** en trámite ante ese Juzgado Federal a V.S. dice:

I- OBJETO:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a acompañar planilla de liquidación, de donde surge el haber reajustado, el cual impactará para el mensual 02/2026.

En esta instancia, es necesario dejar en claro que la obligación primaria de este Organismo, establecida en la manda judicial, es llevar a cabo la aplicación de las pautas o los índices que el Juez ordena en la sentencia, sobre el beneficio del actor, es decir, practicar una liquidación con las pautas ordenadas en la sentencia, que es lo que mi mandante ha realizado, y en este acto se acompaña.

En este sentido, vale destacar que la presente liquidación es el resultado de la implementación y ejecución del nuevo **"Plan de Acción para la simplificación de los procesos de la gestión y liquidación de sentencias judiciales"**, aprobado mediante Resolución RESOL-2024-307-ANSES-ANSES, de fecha 03/09/24, asegurando de esta manera que **el jubilado y/o pensionado perciba de manera inmediata el haber reajustado, garantizando su derecho alimentario mensual.**

A través del mencionado plan, se promueve la simplificación del proceso de liquidación de sentencias judiciales por reajuste de haberes, otorgamientos o rehabilitaciones de beneficios, cuyos objetivos sustanciales se encuentran orientados a la estandarización de procesos, la reducción de tiempos de liquidación del reajuste de haberes mensuales y, sobre todo, brindar un mejor y más eficiente servicio de la organización al ciudadano y beneficiario.

Asimismo, cabe destacar que la liquidación es presentada antes de que fenezca el plazo de 120 días otorgado por el art. 2 de la Ley 26.153.

Teniendo en cuenta lo hasta aquí expresado y considerando la presentación que se efectúa, **se solicita a V.S., que luego de dar formal traslado, proceda a aprobar el haber puesto al pago por mi mandante a la parte actora.**

Proveer de conformidad,

Será justicia